



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Camaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 1 de octubre de 1969

Núm. 118

Administración Provincial

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref: Electricidad - NIE - 457.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Jesús Hervella García, con domicilio en Palencia, calle Rizarzuela, número 24, en solicitud de autorización, para la instalación de una derivación aérea de línea y centro de transformación en el término municipal de Palencia y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Hervella García, la instalación de una derivación aérea, trifásica de línea a 13,2 KV., para suministro de energía eléctrica a finca en camino de los Acejeros, término de Palencia, conductor cable de aluminio acero, de 43 mm², apoyos columnas metálicas de celosía, aisladores de dos elementos de vidrio y centro de transformación de 10 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

- 1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.
- 2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.
- 3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez

terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 19 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3509

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref: Electricidad - NIE - 443.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia del Ayunta-

miento de Palencia, con domicilio en Palencia, en solicitud de autorización de una derivación aérea de línea y centro de transformación, en el término municipal de Palencia y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Palencia, la instalación de una derivación aérea de línea a 13,2 KV., para poder dar servicio de fuerza y alumbrado al Palacio Municipal de Deportes, en terrenos municipales, conductores de aluminio con alma de acero de 17,84 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado, vibrado, aisladores de vidrio, crucetas de madera y centro de transformación de 50 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

- 1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.
- 2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.
- 3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 19 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3509

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que por DON TEOFILO ELIAS CABALLERO, vecino de Baltanás, ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo sito en el paraje denominado "Valdeviñas", del término municipal de Baltanás (Palencia).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles, para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16 —Palencia).

Palencia 20 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).

3494

Confederación Hidrográfica del Duero

Segunda sección técnica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de Abastecimiento y distribución de agua en Villamartín de Campos (Palencia) y tarifas máximas a aplicar por el Ayuntamiento sobre el consumo de agua, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fe-

cha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto, estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en los Ayuntamientos de Villamartín, Grijota y Palencia y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

Las obras comprendidas en este proyecto, suscrito en 12 de abril de 1969, por el Ingeniero de Caminos, don José Fernández de la Puente y aprobado con fecha 31 de julio de 1969 son:

Toma y caseta de elevación.—El agua se toma del Canal de Castilla, junto a la fábrica de harinas "La 30" y mediante un grupo motobomba de 2,5 C. V., situado en la caseta alimentado de dicha fábrica.

Primera elevación. — Por una tubería de fibrocemento de 80 mm., normalizada a 6 atmósferas y longitud de 400 m., se eleva el agua al decantador.

Decantador: Situado en un cerro próximo a la carretera. Es de hormigón, alojado en un edificio de ladrillo con cubierta de hormigón.

Depósito semienterrado.—Está situado junto al decantador. Es de hormigón y del tipo 11-A de la Instrucción, de 80 metros cúbicos.

Conducción a filtros. — Tubería de fibrocemento, de 100 mm., normalizada a 6 atmósferas y longitud de 6.500 m. en zanja sensiblemente paralela a la carretera de Palencia a León, con sus correspondientes casetas de desagüe y de salida del aire.

Filtro.—Situado en las inmediaciones del pueblo, está constituido por un depósito de hormigón, cubierto con una losa nervada de hormigón armado y dividido en dos compartimientos y una cámara de llaves.

Depósito de agua filtrada.—Es un depósito semienterrado de hormigón, situado junto al filtro. Lleva adosado una caseta para alojar los grupos de la segunda elevación de 2,5 C. V.

Depósito regulador.—Es elevado de 60 metros cúbicos y está situado en la parte más alta del pueblo.

Los cimientos y zócalos son de hormigón en masa; la torre de ladrillo; la cuba de hormigón armado, forrada exteriormente de ladrillo y cubierta de teja.

Red de distribución. — Completa el casco del pueblo con tuberías de fibrocemento, normalizadas a 6 atmósferas y diámetros de 60-80 y 125 mm. La longitud es de 1.878 m.

Además los correspondientes pozo y llaves. Los presupuestos de ejecución material y contrata, ascienden a 3.118.187 y 3.928.915 pesetas, respectivamente.

Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento sobre el consumo de agua, son de 20,04 pesetas el m.³, durante los primeros 20 años y de 3,76 pesetas pasado dicho plazo.

Los demás detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, así como en las Alcaldías de Villamartín de Campos (Palencia) de Grijota (Palencia) y de Palencia.

Valladolid 24 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Director (ilegible).

3552

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Cédula de notificación.

En esta Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona 1.ª, Palencia capital, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ha recaído providencia, que copiada literalmente, dice como sigue:

Providencia: Resultando de las diligencias practicadas en el expediente, seguido contra el deudor a la Hacienda Pública, don Mariano Merino Abarquero, que ha fallecido el pasado 9 de enero de 1968, se cita de comparecencia a los herederos del citado causante, para que se personen por sí o por medio de persona que les represente, al objeto de notificarles las resoluciones, que el mismo recaigan, debiendo designar domicilio, para oír notificaciones, en el caso, de que tengan fijada su residencia fuera de esta zona, bajo la advertencia, de que transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan personado, se les declarará en rebeldía y se seguirá adelante el expediente, llevándose a efecto las notificaciones en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación, para tales casos.

Palencia 25 de septiembre de 1969. — El Recaudador, P. Catón.

3555

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

4327

Delegación de Hacienda de Palencia

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, de 23 de julio de 1966, se detallan a continuación los módulos de estimación e índices de corrección para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría del año 1966, aprobados por las Juntas Mixtas que a continuación se detallan, o por los Jurados Territorial o Central Tributarios.

JUNTA MIXTA P-1

Labor de riego, incluida huerta

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulos a aplicar por Ha. poseída			
			Módulo básico	Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1.ª agrupación	9.540	y 7.470	10.563	11.326	10.563	9.800
Tierras de la 2.ª agrupación	7.190	y 6.080	8.275	9.031	8.275	7.853
Tierras de la 3.ª agrupación	5.873	y 5.050	7.010	7.432	7.010	6.457
Tierras de la 4.ª agrupación	4.923	y 3.730	5.350	5.903	5.350	4.934
Tierras de la 5.ª agrupación	3.660	y 2.790	4.100	4.516	4.100	3.617
Tierras de la 6.ª agrupación	2.620	y 1.417	2.650	3.133	2.650	2.167

Índices de corrección

Explotaciones mecanizadas: 100 por 100.
Explotaciones semi-mecanizadas: 80 por 100
Explotaciones no mecanizadas: 70 por 100.

JUNTA MIXTA P-2

Labor de secano

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulos a aplicar por Ha. poseída			
			Módulo básico	Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1.ª agrupación	2.703	y 1.628	3.759	4.594	3.759	2.924
Tierras de la 2.ª agrupación	1.492	y 843	1.253	2.088	1.253	1.181
Tierras de la 3.ª agrupación	814	y 591	1.036	1.108	1.036	865
Tierras de la 4.ª agrupación	562	y 329	522	693	522	435
Tierras de la 5.ª agrupación	310	y 87	261	348	261	174

Índices de corrección

Explotaciones mecanizadas: 100 por 100.
Explotaciones semi-mecanizadas: 80 por 100.
Explotaciones no mecanizadas: 70 por 100.

VIÑA DE SECANO

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulos a aplicar por Ha. poseída			
			Módulo básico	Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1.ª agrupación	1.470	y 1.100	1.600	1.733	1.600	1.467
Tierras de la 2.ª agrupación	1.040	y 620	1.200	1.333	1.200	1.033
Tierras de la 3.ª agrupación	570	y 200	700	867	700	533

Índices de corrección por mecanización

Explotaciones mecanizadas: 100 por 100.
Explotaciones no mecanizadas: 70 por 100.

Índices de corrección por edad de plantación

- Viñas hasta tres años, cero (es decir, no se liquidará cuota proporcional).
- Viñas de tres a cinco años, 40 por 100.
- Viñas entre cinco y veinte años, 100 por 100.
- Viñas de más de veinte años, 70 por 100.

Estos índices se aplicarán sobre las cantidades que resulten después de aplicar, en su caso, los de corrección por mecanización.

JUNTA MIXTA P-3

Arboles de ribera

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulo (por m³ cortado)
Tierras de la 1.ª agrupación	3.680	y 3.210	598
Tierras de la 2.ª agrupación	3.090	y 2.620	478
Tierras de la 3.ª agrupación	2.520	y 2.080	398
Tierras de la 4.ª agrupación	1.960	y 1.510	319
Tierras de la 5.ª agrupación	1.400	y 940	239

Pinar maderable

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulo (por m³ cortado)
Tierras de la 1.ª agrupación	640	y 490	435
Tierras de la 2.ª agrupación	430	y 280	290
Tierras de la 3.ª agrupación	220	y 120	174

Monte alto de frondosas

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulos a aplicar por Ha. poseída			
			Módulo básico	Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1.ª agrupación	470	y 370	450	500	450	400
Tierras de la 2.ª agrupación	340	y 240	300	350	300	260
Tierras de la 3.ª agrupación	210	y 90	180	220	180	140

Monte bajo

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:		Módulos a aplicar por Ha. poseída			
			Módulo básico	Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1.ª agrupación	258	y 240	144	152	144	136
Tierras de la 2.ª agrupación	229	y 138	120	128	120	96
Tierras de la 3.ª agrupación	115	y 63	48	72	48	24

Praderas de regadío

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:	Módulo básico	Módulos a aplicar por Ha. poseída		
			Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1. ^a agrupación	4.500 y 3.651	5.608	6.231	5.608	4.985
Tierras de la 2. ^a agrupación	3.368 y 2.232	3.739	4.362	3.739	3.174
Tierras de la 3. ^a agrupación	1.939 y 1.049	2.044	2.609	2.044	1.479

Indice de corrección

Explotaciones mecanizadas: 100 por 100.

Explotaciones no mecanizadas: 50 por 100.

Praderas de secano

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:	Módulo básico	Módulos a aplicar por Ha. poseída		
			Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1. ^a agrupación	2.421 y 1.843	3.054	3.393	3.054	2.715
Tierras de la 2. ^a agrupación	1.727 y 1.140	2.036	2.375	2.036	1.697
Tierras de la 3. ^a agrupación	1.024 y 330	1.018	1.357	1.018	679

Indice de corrección

Explotaciones mecanizadas: 100 por 100.

Explotaciones no mecanizadas: 50 por 100.

Pastos

Agrupaciones	Tipos evaluatorios de Cuota fija comprendidos entre:	Módulo básico	Módulos a aplicar por Ha. poseída		
			Máximo	Medio	Mínimo
Tierras de la 1. ^a agrupación	200 y 150	230	263	230	197
Tierras de la 2. ^a agrupación	130 y 80	130	163	130	110
Tierras de la 3. ^a agrupación	70 y 30	70	90	70	50

Ganadería**a) Vacuno leche:**

Aptitud recrió, módulo 1.700 pesetas, por cabeza poseída. Aptitud reproductor, módulo 2.100 pesetas, por cabeza poseída.

b) Vacuno carne:

Aptitud recrió, módulo 700 pesetas por cabeza poseída. Aptitud reproductor, módulo 1.200 pesetas por cabeza poseída.

c) Ovino:

Aptitud carne y leche, módulo 160 pesetas por cabeza poseída. Aptitud lanar y carne, módulo 130 pesetas, por cabeza poseída.

d) Cerda:

Aptitud de cría, módulo 1.190 pesetas, por cabeza poseída. Aptitud de cebo, módulo 600 pesetas, por cabeza poseída.

Indices de corrección. Epidemias. 1.º—En cerdos de cría, anular el beneficio. 2.º—En cerdos de engorde, 0,70.

e) Avicultura.

Aves reproductoras P/L, módulo 70 pesetas por cabeza.

Gallinas para producción de huevos, módulo 45 pesetas por cabeza.

Pollitos de recria para ponedoras, módulo 14 pesetas por cabeza.

Pollos para carne, módulo 2,60 pesetas por cabeza.

Cotos de caza

Aprovechamiento de caza menor, módulo de 50 pesetas por Ha. poseída. No se hace imputación de módulo para caza mayor.

Palencia 23 de septiembre de 1969.—El Administrador de Tributos, Antonio Crespo Fernández.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Antonio Illán Calvo.

3551

Administración de Justicia**Juzgados comarcales**

ASTUDILLO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto, en funciones por vacante del cargo, de esta villa y su comarca, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de lo acordado por la Superioridad, por medio de la presente, se cita a Guy Ballanger y a su esposa Gorgette Ballanger, súbditos franceses, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, el día ocho de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por los hechos ocurridos el día diez de agosto del año en curso, a la altura del kilómetro 65,950, de la carretera N-620, término municipal de Torquemada, de los que resultaron lesiones y daños, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, pues en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los mencionados anteriormente, Guy Ballanger y a su esposa Gorgette Ballanger, conforme se tiene acordado, libro la presente en Astudillo a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3576

BAÑOS DE CERRATO**Cédula de citación**

Gilbert de Castro, de 23 años de edad, casado, dibujante, natural de Courbevie Seine (Francia) y vecino de París, 15, domiciliado en 76 Rue du Theatre, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, el día seis del próximo mes de octubre, a las once quince horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que se sigue con el número 83-69, por lesiones y daños en accidente de circulación, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado Gilbert de Castro, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Fernández.

3547

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 69-69, por daños en accidente, contra Pereira Nee Dos Santos, se ha practicado por este Juzgado, la anterior tasación de costas:

Tasas judiciales, 630 pesetas.

Mutualidad judicial, 50.

Actos jurídicos documentados, 78.

Multa, 500.

Indemnización, 3.500.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, de cuya cantidad es responsable, la condenada Pereira Nee Dos Santos.

Dado su ignorado paradero, se le dá traslado de la presente tasación de costas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de tercer día, alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, quedará firme y se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pereira Nee Dos Santos, expido la presente en Baños de Cerrato a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Fernández.

3554

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Edicto de apertura de cobranza del segundo semestre de 1969

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por exacciones municipales referentes a cuotas incluídas en padrones fiscales, a satisfacer mediante recibo, que desde el día 1.º de octubre próximo, hasta el 15 de noviembre del año actual, están puestos al cobro en período voluntario, todos los arbitrios, Derechos y Tasas Municipales correspondientes al segundo semestre de 1969.

Transcurrido este período los recibos no realizados, se sujetarán al procedimiento ejecutivo, incurriendo en el recargo de apremio de único grado del 20 por 100, debiendo tenerse en cuenta que dicho recargo, quedará reducido el 10 por 100 para aquellos contribuyentes que verifiquen el ingreso en las Oficinas de Recaudación, durante los días 1 al 10 de diciembre próximo.

La cobranza se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la Capital, desde el comienzo del período voluntario de cobranza, hasta el día 5 inclusive, del mes de noviembre, considerándose también a estos efectos, como domicilio del con-

tribuyente, cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago en domicilio, el cobrador extenderá papeleta duplicada, entregando un ejemplar al contribuyente o persona que fuere habida en el local, quien deberá suscribir el "enterado", el que retendrá el propio cobrador para justificación del intento de cobro llevado a efecto.

Todo contribuyente cerca del cual se hubiera hecho la oportuna gestión de cobro en domicilio, con resultado negativo, y que, no obstante, desee satisfacer sus tributos en período voluntario, vendrá obligado a verificarlo en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento y en el caso de análogo resultado, en dos semestres consecutivos, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario, quedando esta Recaudación relevada de efectuarlo en lo sucesivo, mientras el propio contribuyente no le interese por escrito.

Transcurrido el día 5 de noviembre, sin que el contribuyente tenga noticias del intento de cobro domiciliario, por no haber llegado a su poder la papeleta de notificación o por cualquier otra circunstancia, deberá, al igual que en el apartado anterior, abonar sus tributos en las Oficinas de Recaudación municipal, en período voluntario, hasta el 15 de noviembre, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de la oficina de Recaudación por escrito, al objeto de que sea subsanado en el período siguiente.

Palencia 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3565

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, DON FERMIN RODRIGUEZ PASTOR, domiciliado en Velarde, número 2, ha solicitado licencia para instalar una casquería y despojos con armario frigorífico, en la calle Santa Eufemia, número 6.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 23 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3531

BARRIO DE SAN PEDRO

Anuncio de subasta de pastos

El día 29 de octubre, a las DIEZ horas, tendrá lugar en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde del

mismo, la subasta de los PASTOS en los montes de U. P. que se expresan:

Monte de LA CHARCA, de la pertenencia de Vallespinoso de Aguilar, para 532 cabezas de ganado lanar y 13 de vacuno y mayor, plazo de 5 años y precio base de 15.548 pesetas, siendo el índice de 27.096 pesetas cada año.

Monte de LAGUNILLAS, de la pertenencia de Quintanilla de la Berzosa, para 250 cabezas de ganado lanar y 6 de vacuno o mayor, precio base de 7.110 pesetas, e índice de 14.220 cada anualidad y por cinco años.

Monte de MATAS DEL CORRAL, de Faldada, para 400 cabezas de ganado lanar y cinco de vacuno o mayor, precio base de pesetas 11.100, e índice de 22.200 pesetas cada anualidad y por cinco años.

Monte de OTERO, de Barrio de Santa María, para 200 cabezas de ganado lanar y 50 de vacuno, precio base de 8.800 pesetas, e índice de 16.600 cada año y plazo de cinco años.

Monte de LA RUYA, de igual pertenencia, para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de vacuno, por plazo de cinco años, precio de cada anualidad, 18.400 pesetas de base y pesetas 36.800 el índice.

Los pliegos para optar a la misma, pueden presentarse hasta las diez horas del día 28 de octubre y las condiciones, son las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Barrio de San Pedro 24 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3557

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento de esta Ciudad, tiene acordado sacar a concurso, la adquisición de unos 14.000 metros cuadrados de terreno, con destino a construcciones varias, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Carrión de los Condes 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Jesús González.

3580

CASTREJON DE LA PEÑA

De conformidad con lo ordenado por la Jefatura de Montes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 del actual, se anuncian las subastas de pastos de los pueblos de este distrito municipal, en los días que se dirán y por las cantidades que se mencionan, por un período de cinco anualidades.

Monte Alvaro, de la pertenencia de Pisón de Castrejón, fecha de la subasta, el día 28 de octubre, a las once horas, para 400 cabezas de ganado lanar y 30 de ganado vacuno, precio base, 9.600 pesetas, e índice 19.200 pesetas.

Monte Cueva Grande y otros, de la pertenencia de Villanueva de la Peña, fecha de la subasta, el día 28 de octubre, a las doce horas, para 340 cabezas de ganado lanar, precio base, 3.060 pesetas, e índice, 6.120 pesetas.

Monte La Dehesa, de la pertenencia de Cantoral de la Peña, fecha de la subasta, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, para 240 cabezas de ganado lanar y 30 de ganado vacuno, precio base, 3.360 pesetas, e índice, 6.720 pesetas.

Monte El Escobar, de la pertenencia de Recueva de la Peña, fecha de la subasta, el día 29 de octubre, a las once horas, para 200 cabezas de ganado lanar, precio base, 3.600 pesetas, e índice, 7.200 pesetas.

Monte La Mata V., de la pertenencia de Villanueva de la Peña, fecha de la subasta, el día 29 de octubre, a las doce horas, para 340 cabezas de ganado lanar, precio base, pesetas 3.060, e índice, 6.120 pesetas.

Monte Matacajista, de la pertenencia de Cantoral de la Peña, fecha de la subasta, el día 29 de octubre, a las doce treinta horas, para 240 cabezas de ganado lanar y 30 de ganado vacuno, precio base, 3.360 pesetas, e índice, 6.720 pesetas.

Monte Peña Redonda y otros, de la pertenencia de Tranpeña, fecha de la subasta, el día 30 de octubre, a las once horas, para 600 cabezas de ganado lanar y 64 de ganado vacuno, precio base, 15.920 pesetas, e índice, 31.840 pesetas.

Monte Los Terreros, de la pertenencia de Boedo, fecha de la subasta, el día 30 de octubre, a las doce horas, para 15 cabezas de ganado vacuno, precio base 1.200 pesetas, e índice, 2.400 pesetas.

Castrejón de la Peña 24 de septiembre de 1969.—El Alcalde accidental (ilegible).

3563

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Por don Félix Núñez Medina, Párroco, se solicita licencia municipal para instalación de un tanque metálico de 5.000 litros de fuel-oil y grupo motobomba para alimentar un generador de aire caliente, para calefacción de la Iglesia Parroquial, en la plaza de Santa Ana. El tanque será instalado, junto a la fachada, a la derecha de la puerta de entrada al templo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga 17 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3484

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Por la caída de aguas a la vía pública.
Entrada de carruajes en edificios particulares.

Radaje y arrastre de vehículos por vías públicas.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
Aprovechamiento de las eras comunales.
Servicio de cementerio.

Aprovechamiento de lotes de parcelas comunales.

Torre de los Molinos 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3556

VILLALACO

Anuncio de subasta de pastos

Con arreglo a las condiciones técnicas, fijadas por el Distrito Forestal de Palencia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952 y las administrativas, aprobadas por esta Corporación, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Corporación, de un representante del referido Distrito Forestal y de la Guardia Civil, así como del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de Villalaco, declarado de Utilidad Pública, bajo el tipo de tasación anual, Base, 13.000 pesetas, e Índice 26.000, por un plazo de duración de CINCO años.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación

Municipal, ajustándose los pliegos de proposición, al modelo que juntamente con las condiciones de la subasta, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado libremente por los interesados.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los OCHO días siguientes a la misma y a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación.

Villalaco 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde accidental, Jaime Calvo.

3564

VILALBA DE GUARDO

Subasta de pastos

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a la siguiente subasta:

Aprovechamiento de pastos por subasta de los montes de U. P. "Majadilla" y "Páramo del Otro Lado", números 327 y 328 del Catálogo. Período total, 5 años. Tasación Base anual, 17.100 pesetas. Índice, 34.200. Corresponde a la 1.ª anualidad.

APERTURA DE PLIEGOS. — A las doce horas del día siguiente hábil, al de la expiración del plazo para haberlas presentado.

Villalba de Guardo 20 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3577

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BARRUELO DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

A las TRECE horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Barruelo de Santullán y en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de pastos del monte "GRANDE", número 20 del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal, para CIEN resacas lanares, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base, de DOS MIL CUATROCIENTAS pesetas, e índice de CUATRO MIL OCHOCIENTAS, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 23 de septiembre de 1969.—El Presidente, Andrés Estébanez Lobo.

3574

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

Anuncio de subasta

A las DIEZ horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de CILLAMAYOR y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "MATAESPESA", número 22, del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 340 reses lanares y 50 de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base de 12.160 pesetas, e índice de 24.320 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillamayor 23 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Eleuterio de la Iglesia Fernández.

3575

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

Anuncio de subasta

A las ONCE horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de CILLAMAYOR y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "EL OTERO", número 25, del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal de CILLAMAYOR, para 340 reses lanares y 50 de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base, de 9.120 pesetas e índice de 18.240 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillamayor 23 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Eleuterio de la Iglesia Fernández.

3575

JUNTA VECINAL DE CORVIO

EDICTO

Anuncio subasta pastos por subasta, monte Ontañón

El día 25 de octubre próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvio, la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte Ontañón, de la pertenencia de esta Entidad Local menor, por cinco anualidades y para 290 reses lanares, bajo el tipo de tasación BASE anual, de 5.220 ptas., e INDICE de 10.440 ptas., todo ello con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 109, de fecha 10 de los corrientes y pliego de condiciones que figura en el expediente que se encuentra de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Corvio.

Corvio 26 de septiembre de 1969.—El Presidente, Dalmacio Roldán.

3561

JUNTA VECINAL DE CORVIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corvio 27 de septiembre de 1969.—El Presidente, Dalmacio Roldán.

3561

JUNTA VECINAL DE INTORCISA DE LA PEÑA

A los veinte días hábiles, de la publicación del presente anuncio, tendrá lugar la adjudicación mediante subasta pública de aprovechamientos forestales, incluidos en el Plan provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, de 10 del corriente, consistente en aprovechamiento por 500 lanares y 46 vacunos, con tasación pesetas 12.680 base, y 25.360 pesetas índice, pudiendo los interesados presentar las proposiciones correspondientes, hasta las trece horas, del día anterior a la subasta.

Intorcisa de la Peña 22 de septiembre de 1969.—El Presidente, C. Vallejo.

3562

JUNTA VECINAL DE MATABUENA

Anuncio de subasta

A las doce y media horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Matabuena y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "MATABUENA", número 23, del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 330 cabezas de ganado lanar y 50 de ganado vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base, de ONCE MIL NOVECIENTAS VEINTE pesetas e índice, de 23.840 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matabuena 23 de septiembre de 1969.—El Presidente, Emeterio Ruiz Vielba.

3573

JUNTA VECINAL DE NAVA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Nava de Santullán y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "TERRADILLOS", número 28 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para CIENTO OCHENTA reses lanares y VEINTICINCO de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base anual, de SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS, e índice de DOCE MIL SEISCIENTAS CUARENTA, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de Santullán 20 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús García Iglesias.

3572

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

A las diez y media horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte

días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Porquera de Santullán y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "LA MATA", número 21 del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 150 cabezas de ganados lanares y 20 de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base de 5.200 pesetas, e índice de 10.400 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porquera de Santullán 24 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús Rodríguez Prada.

3571

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

A las once y media horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Porquera de Santullán y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "LA SIERRA", número 27, del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 150 cabezas lanares y 20 de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base, de 5.200 pesetas, e índice de 10.400 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porquera de Santullán 24 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús Rodríguez Prada.

3571

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

A las catorce y media horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Revilla de

Santullán y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "BARBADILLO", número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 300 reses lanares, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base, de 7.200 pesetas, e índice de 14.400 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Santullán 22 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Guillermo Vielba Vielba.

3570

JUNTA VECINAL DE VERBIOS DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

A las trece horas y media, del primer día hábil, después de transcurridos los VEINRENTA de vacuno y mayor, por un plazo de TE días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Verbios y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "CEPEDA", número 18 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para TRESCIENTAS VEINTICINCO cabezas de ganado lanar y CUARENTA de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base, de ONCE MIL pesetas, e índice de 22.000, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Verbios de Santullán 24 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Andrés Revilla Rueda.

3567

JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO

Anuncio de subasta

A las nueve y media horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Villabellaco y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "LOS CAMPILLOS", número 209 del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 200 cabezas lanares y 35 de vacuno y mayor, por un plazo de duración

de CINCO años, bajo el tipo de tasación base de citada subasta, de 7.181 pesetas, e índice de 14.360 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabellaco 24 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Felipe Revilla Fernández.

3569

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA TORRE

Anuncio de subasta

A las catorce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días, también hábiles siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal de Villanueva de la Torre y en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de pastos del monte "LAS MATAS", número 24 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para TRESCIENTAS TREINTA reses lanares y 30 de vacuno y mayor, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base de 10.320 pesetas, e índice de 20.640 pesetas, sirviendo de base para citada subasta, las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Torre 22 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Camilo Ramos García.

3568

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION

4327

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA